



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :-: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 7 de junio

Número 128

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Don José Hermenegildo Moyna Menguez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Daniel Berrio Berrio, natural de Quintana Martín Galíndez, provincia de Burgos, de 30 años de edad, hijo de Norberto y María, de estado casado y vecino de Miranda de Ebro, de profesión pescador, y cuyo último domicilio conocido fue el de calle Concepción Arenal, núm. 48 de Miranda de Ebro, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes mencionada y constituirse en prisión, por virtud de la causa mencionada, por delito de hurto.

Y en su virtud intereso de las autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea se le ingrese en la prisión de esta ciudad, en mérito de la causa indicada.

Dado en Burgos, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, José Hermenegildo Moyna. — El Secretario Francisco Olano.

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de Burgos,
Por la presente y en virtud de

lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas número 651/74, sobre imprudencia con daños, se cita y llama al condenado Manuel Lopes, de 26 años de edad, de quien se ignoran las demas circunstancias personales, y que su último domicilio lo tuvo en la ciudad de Libri Gargán, 76, rue Schumann, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de cinco días de arresto menor, que como impago de la multa impuesta a expresado condenado, ha sido decretada en dicho procedimiento.

En su virtud ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de expresado condenado y de ser habido, sea ingresado en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado y en méritos del juicio de faltas anteriormente consignado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 23 de mayo de 1975.—El Juez, Manuel Mateos.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas

seguidos en este Juzgado con el núm. 1.131/74, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 20 de mayo de 1975.—El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido por Fernando Pedrosa Pérez, de 29 años de edad, soltero, industrial, hijo de Fernando y de Esperanza, natural y vecino de Burgos, y por José Varona Fernández, de 24 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Lucio y de Ana María, en calidad de denunciante, natural de Hontomín y vecino de Burgos; contra Manuel Alves Mendes, de 32 años de edad, últimamente domiciliado en 23 rue Raynormard (París), y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Alves Mendes, como autor responsable de la falta de imprudencia simple con daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que abone al perjudicado Fernando Pedrosa Pérez, en la suma de 13.744 pesetas, por los daños y perjuicios causados al vehículo de su propiedad.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Manuel Mateos.— Rubricado.— Está el sello del Juzgado.

Concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Manuel Alves M. en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, 21 de mayo de 1975. — El Secretario, Francisco Zamorano.

Briviesca

D. Juan Santiago Mondéjar Gómez, Secretario del Juzgado de Instrucción de Briviesca y su partido,

Dey fe y testimonio: Que en las diligencias preparatorias núm. 8 de 1974, sobre imprudencia en accidente de circulación, seguidas contra Laurindo Da Silva Ferreira, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: Sentencia.—En Briviesca, a 21 de mayo de 1975.—El señor don Juan Sancho Fraile, Juez de Instrucción de este partido, habiendo visto en juicio oral y público la presente causa, seguida por el delito de imprudencia, contra Laurindo Da Silva Ferreira, ed Lisboa y residente en Londres, de profesión camarero, con instrucción, sin antecedentes penales, solvente parcial y en libertad por esta causa; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, acusación particular de doña Maravillas Barahona Frías, representada por el Procurador don Carlos Parra Mallaina y asistida por el Letrado don Bernardo Quecedo, y mencionado acusado representado por el Procurador don Alberto Manero y defendido por el Letrado señor García Gallardo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laurindo Da Silva Ferreira, como autor responsable de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamento del artículo 565-2.º, en relación con el artículo 563, ambos del Código Penal y 17 1.º y 18 del Código de la Circulación, sin las concurrencias modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de 6.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago; privación por 6 meses del permiso de conducir; al pago de las costas

procesales y que indemnice a Maravillas Barahona Frías, en la cantidad de 43.700 pesetas por daños, y 12.056 pesetas por gastos, sin perjuicio respecto a estos gastos se refiere que sean averdadas y ratificadas. Declaro la solvencia parcial de dicho acusado, ratificando el auto dictado por este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Juan Sancho Fraile.

Y para que conste y surta el efecto legal consiguiente y su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, y sirva de notificación a Laurindo Da Silva Ferreira, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 21 de mayo de 1975.—El Secretario, Juan Santiago Mondejar Gómez.

Salas de los Infantes

D. Angel Tudanca Sáiz, Juez Comarcal de Salas de los Infantes, y en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1975, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Hilarión Ibáñez Villarreal, hijo de Domingo y Fernanda, natural de Palacios de la Sierra, y con residencia en Buenos Aires (República Argentina), donde falleció el día 20 de julio de 1973, sin otorgar testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente sus hermanos de doble vínculo, doña Isabel y don Luis Ibáñez Villarreal, y sus sobrinos, Eugenio, María Candelas, Cesáreo, Genaro, María Pilar y Mauricia Ibáñez Ayuso, hijos de otro hermano que le premurió, llamado Andrés Ibáñez Villarreal, siendo los anteriormente citados quienes reclaman la herencia de indicado causante, llamando por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de 30 días.

Dado en Salas de los Infantes, a 17 de mayo de 1975.—El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Tudanca Sáiz.—El Secretario, (ilegible). 2.755.—585,00

D. José Alonso Zuazquita, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Salas de los Infantes (Burgos),

Certifico: Que en el juicio verbal de desahucio seguido en este Juzgado por demanda de don Teófilo Bartolomé Andrés, mayor de edad, casado, y vecino de Salas de los Infantes, y como demandado don Antonio Blanco de la Cruz, vecino que fue de Quintanar de la Sierra y hoy en domicilio desconocido, se ha dictado hoy sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Teófilo Bartolomé Andrés, contra don Antonio Blanco de la Cruz, vecino que fue de Quintanar de la Sierra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes de la vivienda sita en el barrio de la Iglesia, de Quintanar de la Sierra, compuesta de cocina y tres habitaciones, que linda derecha entrando, cañada, izquierda, pradera y fondo, con otra vivienda ocupada por Santiago Rocandio, apercibiendo de lanzamiento al expresado demandado si no desaloja la misma dentro del plazo de ocho días, y con imposición de las costas causadas al mismo. Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Carazo. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Blanco de la Cruz, extendiendo la presente que sello y firmo en Salas de los Infantes, a 27 de mayo de 1975.—El Secretario, José Alonso Zuazquita.

2.820.—624,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Walter W. Hendy, súbdito americano, cuya residencia en España se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, diligencias previas número 136 de 1975.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Felipe Gabino Suso Benito, vecino de Hendaya, Café de la Frontiere, y al propietario del vehículo 5098-CW-33 (F), la Sociedad París Aquitaine Transport S. A., con domicilio en Merignac-Burdeos, Avenida Jean Perrin, para que en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirles declaración, testimoniar permiso de conducir y circulación del vehículo y otras diligencias, número 86 de 1975.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

José López Fernández, conductor del vehículo Mercedes Benz, matrícula HG-V-235, con domicilio en 638 Bad Homburg, V.D.H. Schene Ausscht 2 (Alemania), en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de junio y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre el accidente, debiendo aportar la documentación del vehículo que conducía y asistir a la celebración del juicio de faltas número 335 de 1975.

= O =

A los herederos de la finada Carmen García de Miguel, para que el próximo día 4 del mes de julio y hora de las 11, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.111 de 1974.

= O =

Manuel García Losada, conductor del vehículo M-4801-W, con domicilio en Madrid, calle Seseña, número 72, en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de julio y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, debiendo exhibir el permiso de conducir, y asistir a la celebración del juicio de faltas número 910 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Esteban Rojas Rojas, cuyas cir-

cunstancias personales se desconocen, conductor y que tuvo su último domicilio en Logroño, carretera de Burgos 63, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 24 de junio y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 132 de 1975.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Young Frederick Artur, súbdito inglés, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 32 de 1975, el día 9 de julio y hora de las 10,30.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Silvino Duarte Cordeiro, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 53 de 1975, el día 18 de junio próximo y hora de las cuatro y media de la tarde.

= O =

Francisco Alvarez Pérez, súbdito Alemán, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, número 52 de 1975, el día 18 de junio próximo y hora de las cuatro y media de la tarde.

= O =

Jean Carrilla Tella, Manuel Pines de Calvalho, Adriano Rogerio García y Andrés Muñoz Muñoz, todos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 57 de 1975, señalado para el día 18 de junio próximo y hora de las cuatro de la tarde.

= O =

José Brico Da Silva, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, número 56 de 1975, señalado para el día 18 de junio próximo y hora de las cuatro de la tarde.

contra don Ramiro Triana, es sacado a pública subasta y por el término de cuatro días, un vehículo marca Citroen furgón isoterma, matrícula BU-0023-B, que se encuentra depositado en los garajes de la Policía Municipal, calle San Francisco, de Burgos, valorado en 70.000 pesetas, señalándose para la primera subasta el día 17 de junio, a las doce horas de la mañana, previniendo a los licitadores que el acto de subasta tendrá lugar en la Audiencia de esta Magistratura y a las doce horas del día citado y que deberán consignar previamente en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100 de la valoración previamente y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma. Señalándose para la segunda subasta el día 24 de junio, a la misma hora y lugar, y con la rebaja de los dos tercios de la primera valoración y con las mismas prevenciones que para la primera y señalándose tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 30 de junio, a la misma hora y lugar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hubieren sin necesidad de consignar depósito previo alguno. Asimismo en el remate correspondiente podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Burgos, a 2 de junio de 1975.—El Secretario, (ilegible). 2.880.—936,00

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, y en los expedientes números 1.376/74 y 183, 184, 185/75 que por descubiertos de la Seguridad Social se siguen en vía de apremio ante esta Magistratura, contra la empresa Sedicolor, S. A., a instancia del Instituto Nacional de Previsión, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

50 telares de diversas marcas, mecánicos, con contadores y con sistemas salvanzaderas, con es-carabajo. Valorados en 438.000 pesetas; 1 urdidor, marca Vourgoin-Isere, en 6.000 ptas.; 1 encarradora, de 50 púas, en 2.500; 9 ca-

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, en los autos número 771-774/74, en vía de apremio, bajo el número 50/74 y 4/75, a instancia de don Basilio Puente Portillo y tres más,

nilleras automáticas, en 108.000; 1 máquina de soldadura eléctrica, Telecesa, en 3.000; 1 motobomba eléctrica, de 0,25 H. P., en 2.500; 1 taladro mecánico, en 1.500; una fragua, en 600; una muela esmeril, en 1.000; un yunque, en 500; una pistola quitamanchas eléctrica, en 1.500; 2 sacapiezas metálicas, en 1.200; 2 higrómetros, en 1.500; una balanza, en 600; un reloj de pared, en 500 pesetas; un medidor, en 500; un quemador, en 2.000; 7 estufas de petróleo, en 35.000 pesetas; una estufa de butano, en 1.500; dos carros para el transporte de plegadores, en 1.000 pesetas; una carretilla de mano, en 1.500; un depósito para agua potable, en 200 pesetas; dos bancos de madera, en 1.600; 23 motores eléctricos, de diversa potencia y marca, en 76.500; un condensador, 1.000; un transformador, 600; un extractor de fuerza, 500; dos cuadros, en 1.500; 85 puntos de luz tubo fluorescentes, en 20.200 pesetas; 82 metros de calibre de 45 mm., valorados en 40.750; 35 cojinetes, en 14.000; 47 poleas, en 18.060; 104 plegadores, en 112.000; 240 púas, en 56.350 pesetas; 573 marcos de lizos, en 22.920; 245 laminillas, en 122.500; mallas gruesas y finas, 44.976; 3 escaleras, en 4.500; canillas y carretes, en 12.583 pesetas; tres extintores, marca Nieshe, en 3.000; 7 estanterías, en 7.000; un armario para púas, en 2.000 pesetas; dos mesas y una silla, en 2.300; material diverso de oficina, mesas y armarios, valorado en 10.500 pesetas; una máquina de escribir Olivetti, en 1.500; una restisuma, en 500; una calculadora Exchuper, valorada en 2.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en Parador Hospital del Rey, s./n., carretera de Valladolid, domicilio social de la empresa Sedicolor, S. A., y siendo su depositario don Antonio Farres Fité, donde pueden ser examinados.

La citada subasta se celebrará con arreglo a la siguiente prevención:

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50% de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación y no llegándose al 50% de la ta-

sación, el Magistrado anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo y adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20% del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de cinco días.

La mentada subasta tendrá lugar el próximo día veintitres de junio a las doce horas en el salón de estrados de esta Magistratura.

Lo que se hace constar para su publicación y a los efectos oportunos, en Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en

cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Los Barrios de Bureba, 28 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Canicosa de la Sierra y Valmala.

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo actual, el proyecto de nueva captación y conducción de aguas en esta villa, para el abastecimiento público y domiciliario, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Gonzalo de la Mata Camarero, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 485.751 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días para oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Poza de la Sal, 26 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Luis Padrones.

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Se hallan expuestos al público, los padrones formados para ejecutar las ordenanzas que se expresan, referidas al año actual:

Desigüe de canalones y otros.

Cuerpos de construcción, miradores, balcones y terrazas.

Tránsito de animales domésticos.

Contribuciones especiales por abastecimiento de aguas y alcantarillado.

Pudiendo formularse reclamaciones en término de quince días, pasados los cuales no será admitida ninguna, y se procederá a su cobro.

Berlangas de Roa, 23 de mayo de 1975.—El Alcalde, J. Salvador.